PERIODICO DE NOTICIAS É INTERESES MATERIALES

PRECIOS DE SUSCRICION.

AÑO 1.

En Orihuela: un mes, . . 1 peseta. Fuera: trimestre, . . . 3'50 >

JUEVES 7 DE OCTUBRE DE 1886.

Madrid.

DIRECCION Y ADMINISTRACION, MAYOR, 37.

Anuncios y comunicados, precios cer Pagos adelantados. encionales.

NUMERO 71.

### EL DIARIO DE ORIHUELA

## CONFIRMACION.

Anoche mismo la tuvo el telegrama de nuestro activo y celoso corresponsal especial en Madrid y del cual dimos conocimiento á nuestros lectores en nuestro número anterior, con el siguiente Boletin extraordinario recibido en el correo de ayer. Dice así:

> Gobierno Civil de la provincia de Alicante.

En telégrama recibido ayer á las 11'45 minutos de la noche, el Exemo. Sr. Ministro de la Gobernacion me dice lo siguiente:

«El Consejo de Ministros, acordó anoche cumplir las sentencias del Tribunal Supremo de Guerra, de cuyo acuerdo dió cuenta esta manana el Presidente á S. M., quien le rogó se deliberara nuevamente para ver de conciliar los deberes del Gobierno con la benignidad que la Reina recomienda. with a six ab noing one

Reunido otra vez el Consejo, y despues de madura deliberacion, ha acordado por mayoría, proponer à S. M. la conmutacion de la pena de muerte impuesta á los reos D. Manuel Villacampa, D. Felipe Gonzalez y los cuatro sargentos sentenciados, por la inmediata de reclusion militar perpétua.

Por unanimidad se acordó tambien en dicho-Consejo:

1.º Procurar que se auxilie eficazmente la accion de los Tribunales, á fin de que se descubra y castigue con todo el rigor de la ley á los autores de los asesinatos cometidos en las personas del Brigadier Velarde y Coronel Conde de Mirasol.

2.º Que al abrirse las Córtes se someta á su deliberacion un proyecto de Ley por el cual se concedan á las viudas de aquellos distinguidos militares una pension, que con la viudedad legal, completen los sueldos que disfrutaban los pundonorosos Jefes, víctimas de su deber.

Y 3.º Que se proceda activamente á la persecucion y castigo de las personas responsables de la noticia falsa que han publicado los periódicos de esta mañana sobre acuerdos tomados en el Consejo de anoche.

S. M. la Reina ha prestado con verdadero regocijo su aprobacion á estos acuerdos, que corresponden à los sentimientos de benignidad que tenía expresados con reiterado empeño.>

Lo que me apresuro á publicar por medio de este «Boletin oficial extraordinario,» para conocimiento v satisfaccion de todos los habitantes de esta provincia.-Alicante 6 de Octubre de 1886.-El Gobernador, Constantino Armesto.

La llegada del correo de Alicante con el anterior Boletin privó anoche de tema á los círculos políticos que ya habian hecho blanco de todas las conversaciones la falta de casi todos los periódicos de Madrid.

Y en verdad que el asunto era para llamar la atencion y preocupar el espíritu público que no podía comprender como entre los periòdicos ausentes se hallaban El Imparcial y La Correspondencia cuya prudencia y discrecion les había librado siempre de todo tropiezo con los tribunales.

Las hipóstesis, los cálculos y las congeturas que en todas partes se hacian, iban apresuradamente tomando calor hasta rayar en lo absurdo, llegándose por algunos inexacto, que el indulto se había negado definitivamente y que había estallado una formidable revolucion en Madrid.

Algo grave hacia presumir, es cierto, la falta de noticias oficiales y la carencia de los referidos colegas madrileños, pero nosotros, agenos á todo pesimismo y curados de la cándida bondad de los que trataban de quitar toda importancia al asunto y tomando base sobre todo del telegrama de nuestro corresponsal de cuya certeza no dudamos un momento, pensamos que siendo cierto lo del indulto como lo era, lo demás que debiera ocurrir no podía ser otra cosa que alguna ligera extralimitacion involuntaria de los periódicos ausentes, que si en circunstancias nor males no hubiera dado lugar á nada, en la época actual estando en estado de sitio era suficiente para dar un mal paso y tropezar con el extraordinario rigor de las leves militares.

Así pues, lo supusimos y así fué confirmado todo por la primera autoridad de la provincia.

Por lo demàs, ardientes partidarios del indulto como buenos católicos, nos felicitamos del acto de benignidad y clemencia realizado por la noble y cristiana reina que rige los destinos de la hidalga nacion española.

### SECCION DE NOTICIAS.

"Ha fallecido en Torrevieja D. Ricardo Casciaro Lovato.

Enviamos nuestro pésame á la afligida fa-

\*Correspondiendo pasar en el mes actual, la

revista anual de todos los indivíduos del ejército pertenecientes à las reservas, en breve se dictarán por el Gobierno Militar las instrucciones al efecto.

Es un hecho que en el presente mes comenzarán las obras de replanteo de la tan útil como deseada línea fèrrea de Murcia á Granada, estando ya nombrado casi todo el personal que ha de funcionar en él.

"La Inspeccion general de Hacienda ha dictado sus órdenes á las administraciones provinciales para perseguir las defraudaciones del impuesto sobre tarifas de viajeros y mercancías, cuyo trasporte se haga con motor de sangre.

"Está enfermo de algun cuidado el Sr. D. Antonio Gimenez redactor de nuestro estimado colega El Liberal, de Alicante. Deseamos su pronto restablecimiento.

"Ayer se reunió la Junta provincial de instruccion pública en el despacho del Sr. Gobernador civil.

"Hablando un colega alicantino de lo que sucederá cuando se reuna la diputacion provincial, dice, que los diputados liberales permanecerán perfectamente unidos.

Ayer ingresaron en la Tesoreria cien mil pesetas procedentes de la fábrica de sal de Torrevieja.

«Comparada la recaudacion obtenida durante el primer trimestre del actual año económico con la de igual periódo del año anterior se ha obtenido en la provincia de Alicante un aumento 1.400.000 pesetas.

El Alcalde de Abanilla ha participado al senor Gobernador civil de la provincia de Murcia, que ha sido atacado de viruela el ganado lanar de D. Pedro Real.

"Ha dado hoy á luz un robusto y precioso niño la apreciable Sra. Doña Rafaela Donate, hermana de nuestro querido compañero de redaccion Sr. D. Eusebio Donate.

Damos la enhorabuena à su apreciable fa-

Esta mañana han reñido dos sugetos á pedradas en la plaza del Cármen, resultando uno de ellos herido, y teniendo conocimiento del hecho una pareja de guardias municipales, han podido sólo llevar á la Cárcel á uno de ellos pues el otro apeló à la fuga.

Esta mañana ha hecho su primera salida hasta suponer que nuestro telegrama era particular amigo D. Angel Bueno. Damos la der la gracia de la vida á los condenados? ¿Lle-

más cordial enhorabuena á dicha señora y á su apreciable familia.

La clave del misterio.

Nos la dá El Liberal que hemos recibido en el tren mixto de esta mañana, lo cual nos proporciona el gusto de adelantar algunas horas a nuestros lectores las noticias del correo de

Hé aquí lo que dice nuestro apreciable cole-

«Todos los periódicos de la mañana fuimos ayer inducidos à error. El Consejo de ministros no había adoptado el acuerdo que le atribuimos de aconsejar á la reina el indulto de los condenados por los Consejos de guerra. En las reservas de los ministros, y en las vaguedades comunicadas por el Subsecretario de la Presidencia del Consejo, vió el deseo lo que la inteligencia se negaba á comprender, y así fuimos todos cómplices inconscientes de una inexactitud que durante todo el dia de ayer dió origen á mortales incertidumbres, angustias sin cuento y no poca confusion en los ánimos.

Pero, ¿cómo ha podido la prensa atribuir al Consejo de ministros un acuerdo totalmente distinto y contrario al adoptado en la madrugada de ayer? Vamos á dar la explicacion que nuestra inteligencia alcanza, advirtiendo antes que la deducimos de los hechos posteriores, sin poner en ella noticia alguna, que no tenemos, ni responder por lo tanto de la exactitud de nuestras apreciaciones.

El Consejo Supremo de la Guerra había revisado durante la tarde del lunes, las causas falladas el sábado por los Consejos de Guerra, modificando, segun dice anoche un colega, alguna de las sentencias, en sentido de rebajar la pena á alguno de los sentenciados á la capital.

Inmediatamente despues, los consejeros de la Corona se reunieron para deliberar, sin duda, acerca de la ejecucion de las sentencias, que siendo tan graves, forzosamente habian de serles comunicadas antes de quedar cumplidas.

Al reunirse el Consejo, nadie podia conjeturar sus resultados. Los ministros habian guardado la mas obsoluta reserva respecto de sus opiniones. Se han atribuido á algunos de ellos palabras de consuelo que parecian promesas, con evidente inexactitud.

Que los ministros consagraron las cuatro horas de su reunion à las sentencias de los Consejos de guerra, sería inútil negarlo; pero la cuestion ofrecia para el gobierno distintos aspectos. y de aqui ha nacido, sin duda, la mala inteligencia que á todos nos ha llevado al error.

Parece demostrado, por las declaraciones posteriores de los ministros y de la prensa fusionista que tras una larga deliberación, durante la cual se tuvieron en cuenta esas consideraciones externas de los procesos, que sirven de base á los indultos, el Consejo acordó por unanimidad dar las órdenes para la inmediata ejecucion de las sentencias dictadas por los Consejos de guerra, esto parece indudable: casi pudiéramos añadir que está plenamente averiguado, y comprobado por hechos posteriores. Y á este acuerdo, sin duda, se referia el Subsecretario de la Presidencia, cuando manifestó á los periodistas, al terminar el Consejo, que había habido perfecta unanimidad entre los ministros.

E Pero el Consejo debia tambien deliberar y tomar acuerdos en prevision de una iniciativa de la Corona respecto á la más preciada de sus perrogativas, iniciativa ya conocida por los ministros, pues segun dijo El Imparcial, la reina había manifestado á sus consejeros vivísimas inclinaciones hácia la clemencia.

¿Què conducta debería seguir el ministerio en el caso de que la reina, una vez conocido el acuerdo del Consejo de ejecutar las sentencias de muerte, insistiera en su propósito de conce-

garía hasta el extremo de plantear á la Corona la cuestion de confianza antes que aceptar la responsabilidad de una medida ya prejuzgada de inconveniente? Sin duda debieron ser estos los puntos tratados despues por el Consejo, hasta recaer un acuerdo adoptado por mayoría, de aceptar en último extremo la responsabilidad de la clemencia á que tan decidida se mostraba la reina. Da fuerza á esta presuncion nuestra, la nota oficial comunicada anoche á la prensa, en la que al hablar del indulto concedido por la reina, se añade que el gobierno lo ha autorizado por mayoría, no por unanimidad.

Ahora bien: de los dos acuerdos totalmente distintos, adoptados, segun presumimos, en el Consejo de anteanoche, llego confundida la noticia á los periodistas. Tomóse del primero la unanimidad, la forma: del segundo la sustancia; y así dijimos todos, con más ó ménos reservas, que el Consejo de ministros había acordado por unanimidad el cumplimiento de las sentencias, y por mayoría aceptar constitucionalmente la responsabilidad, si á pesar de las razones expuestas por el Consejo de ministros en contra del indulto, la reina insistía en su piadoso propósito de evitar el derramamiento de sangre.

Casi á la misma hora en que el vecindario de Madrid leia en los periódicos la noticia del supuesto indulto acordado en Consejo de ministros, circulaba con pasmosa rapidez la de que el brigadier Villacampa y los demás sentenciados à pena capital, por los Consejos de guerra, ha bian sido puestos en capilla. La dolorosa sor\_ presa que esto último produjo, fué general en todo Madrid, ¿Cómo explicar tan fatal contradiccion? ¿A qué causa atribuir un error tan cruel de la prensa de la mañana? El hecho sin embargo, tuvo pronto una justificacion oficial

El Consejo de ministros, como hemos dicho antes, habia acordado por unanimidad la ejecucion de las sentencias, y acto contínuo el minis. tro de la guerra circuló las órdenes necesarias, que no habia por qué aplazar, pues todos los trámites legales estaban cumplidos. Incumbia solo al presidente dar cuenta á la reina de las últimas deliberaciones de sus consejeros, y eso es lo que hizo el Sr. Sagasta á las diez del dia de ayer, despues de haber obtenido del ministro de la Gobernacion el voto favorable á los acuerdos de la noche anterior.

Entonces fué cuando la reina manifestó al presidente del Consejo de ministros sus deseos de que fueran indultados los reos puestos en capilla, suplicándole reuniera de nuevo á sus compañeros para resolver si era compatible su propósito de perdonar con los intereses de gobierno. A las dos se reunia el Consejo.

slok new units so so the back the act

Desde antes de mediodia, Madrid iba tomando el aspecto de los dias de grandes acontecimientos políticos.

Las calles centricas y especialmente las aceras de la de Alcalá, iban poco á poco cuajándose de grupos en donde se comentaban con gran animacion las noticias y los rumores. La ansiedad y el dolor cubrian la generalidad de los semblantes. Una incertidumbre mortal reinaba en todas partes.

A las cinco salieron de la Presidencia los senores Sagasta y Jovellar con direccion del real alcázar. Creció en aquel instante la ansiedad, porque se presentia la llegada del momento critico. Hasta entonces, y hasta el regreso de los señores Sagasta y Jovellar, la mas impenetrable reserva habia reinado en el palacio de la presidencia.>

Por fin á las siete de la noche se comunicaba á la prensa la nota oficial idéntica en un todo al contenido del Boletin extraordinario que publi-Viva la reina.

El brigadier Villacampa, que ha conservado durante todo el dia una severa tranquilidad, se adelantó al general Blanco, y le dijo estas ó parecidas palabras:

-Haga Vd. el favor de decir á la reina que soy caballero y sabré agradecer que la debo la vi da.

En la misma forma se comunicó la noticia à

los sargentos.

Uno de ellos dió tambien un viva á la reina, otros dos prorrumpieron en lágrimas de agradecimiento y el cuarto se entregó á los más vehementes trasportes de alegría.

Poco despues regresaban á sus encierros los seis reos y se levantaban las capillas.

A las nueve se daba el toque de silencio en las prisiones.

### VARIEDADES.

Un emperador español en Africa.

Un súbdito español llamado Fernández de Trava, profesor de lengua castellana en la Universidad de Tulave, ha dirigido desde Nueva Orleans una solicitud al ministerio de Estado para que «considere la justa reclamacion de los derechos que tiene al territorio de Gallinas, en la costa de Guinea (Africa) la familia de D. Pedro Blanco Fernandez de Traya, de que es uno de los herederos el solicitante, y lo ponga bajo la proteccion del gobierno de España antes de que otra potencia intente opropiarse lo que á súbditos españoles pertenece.»

El D. Pedro Blanco que cita la solicitud fué un hombre de interesantisima historia.

Desembarcó en la costa occidental de Africa, y en 1826, despues de varios encuentros contra los naturales de Gallinas, conquistó dicho territorio y fué proclamado emperador.

Emperador fué, con efecto, muchos años, hasta que el año 1842 se le ocurrió venir á Europa, y durante su ausencia la escuadra inglesa del crucero, mandada por el capitan Dunman. hizo un desembarco en Gallinas, y sin ningun motivo incendió todas las factorias que para «lícito comercio había establecido allí el Sr. Blanco en sociedad con D. Pedro Martínez, tambien súbdito español.

El imperio de Blanco quedo perdido. Presentose una reclamacion al gobierno inglés; pero lord Palmerston dijo que el comandante inglés había obrado sin auto. rizacion y que habia que proceder civilmente contra él. El litigio no se ha resuelto aún.

Ahora los herederos de D. Pedro Blanco tratan de recabar sus derechos sobre el imperio africano de su pariente, que murió en Génova el año 1854.

Santos de mañana: Stos. Dionisio v compañeros mrs., Abraham pca., Gisleno ob. y cf. y sta. Publia ab.

Imp. de Cornelio Payá, Mayor, 37.

REVISTA MERCANTIL.

PRECIOS CORRIENTES DE LOS PRODUCTOS DEL PAIS.

de 7á 71<sub>1</sub>2

de 13 á 14 »

de 12 á 13 >

2.ª de 18

Candeal flor 1.º de 20 1 2 > >

Cáscara regular de 16 á 22 » »

Harina fuerte 1.º de 19 » arroba » 12 1/2 »

3.4 de 17 > >

2.º de 18 1/2 > >

Cáñamo f.ª de 160 à 180 » qq. de 46 ks.

» superior de 45 á 48 » » »

Guijas de 13 á 14 >

de 13 á 15 rs. h.ª peso de 12 1/2 ks.

1.º de 191<sub>1</sub>2 > > > >

de 35 á 361 » > > 10 1<sub>1</sub>3 5

de 14 á 16 cántaro de 11 1 2 litros.

de 30 à 31 > arr. de 12 172 ks.

de10 à 13 » aa. de 50 ks.

de 36 á 40 > > >

Estos precios son sin derechos de consumos.

> 10 >

> 15112.

> > >

### Anuncios de defuncion ó funeral

Asuna columna 6 ptas. en la 1 ª y 4 en la 2.ª página. A dos columnas 8 " 6 " " A dos columnas 8 " Mayor tamaño à precios convencionales. A los suscritores se rebaja el 25 p 010.

Los gue impriman las esquelas de defuncion en esta imprenta, se les pondrá el anuncio gratis.

Trigo

Maiz

Habas

Aceite

Almidon

Patatas

Cebolla

Vina

Cebada

AVISO.

# VERDADERA PANACEA

PARA FACILITAR

PREPARADO POR EL FARMACÉUTICO

# D. LUIS BRACH Y CAMARA

Con este preparade altamente inofensive per su composicion cuímica, se consigue facilitar la suprimida baba, cortar radicalmente la diarrea que los aniquila. extingue las erupciones de la boca que tanto les molesta, les arregla el estómago, les impide la alferecía, les hace brotar fuertes dentaduras, y á los encanijados los trasforma en robustos niños.

El mejor elogio que pudiéramos hacer de la panacea es el gran consumo que de ella se hace por espacio de once años arrancando millares de niños de las garras de la muerte.

UNICO DEPÓSITO

## FARMACIA DE SU AUTOR. HOSTALES, 10, ORIHUELA

# AUSEO AS

GRANDES ALMACENES

# MARTINEZ Y COMPAÑIA,

CALLE MAYOR.

En dicho establecimiento se ha recibido un numeroso, variado y elegante surtido de paraguas de las mejores fábricas del país y del extranjero.

En tiras bordadas no se puede pedir más; el surtido en este artículo es sumamente escogido, abundando en dibujos bellísimos y sobresaliendo por su equidad y baratura.

SE RIFA

una alba de batista de hilo rizada con un bonito encaje mate de cuatro y medio palmos de ancho y diez y seis de largo.

La rifa consta de 300 papeletas, costando cada papeleta 10 reales.

Dicha alba está depositada en el establecimiento del Sr. Matilla, Soledad, 4.

# AVISO

En la calle de Calderon, núm. 8, sombrereria, se venden mechas, llamadas vulgarmente pajuelas, para azufrar y perfumar las vasijas para vino, pudiéndolas usar antes y despues de llenarlas.

### PRECIOS.

Por una docena . . . . 10 reales. Por una sola. . . , . . I id.

Hay además para tonelitos pequeños á medio real cada una.

### PREPARACION PARA CARRERAS ESPECIALES

## JUAN MARINA Ceballos, 2, Murcia.

En esta Academia se admiten solo alumnos esternos y tiene clases para el ingreso en Aduanas, Academia general militar, Escuela de capataces de · minas y para todas aquellas carreras cuya base de estudios sean las Matemáticas.

# COLUDE LA COULEOM

Se arriendan tres, con muy buenas condiciones, en el vecino pueblo de Crevillente.

Para más detalles dirigirse á la señora viuda de Furio, calle del Cármen, número 1, Crevillente.

# EL SIGLO

CALLE MAYOR

En este acreditado y bien surtido establecimiento se ha recibido la primer remesa de las compras hechas por los dependientes de esta casa en las principales fábricas de Francfort (Alemania), en géneros para la próxima temporada, habiendo llegado ya

## 2000 pañuelos de punto de lana.

Un gran surtido de terciopelos de seda en colores, y una numerosa variedad en trajes interiores de lana y algodon para caballero.

EL SIGLO.—Calle Mayor.—EL SIGLO.

And Allen Allen